

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 53373/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación de personal investigador competitivo

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y EMPRENDIMIENTO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Gobierno de Canarias

Consejería de Universidades,
Ciencia e Innovación y Cultura

Agencia Canaria de Investigación,
Innovación y Sociedad
de la Información

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y EMPRENDIMIENTO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCTORES/AS DE PRESTIGIO DEL PROGRAMA BLAS CABRERA FELIPE.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución número 2024-0078 de 2 de octubre, del Vicerrector de Investigación y Transferencia, se aprobó la convocatoria 2024 para la contratación de doctores/as de prestigio del programa Blas Cabrera Felipe, publicándose extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias número 211, de 22 de octubre de 2024.

Segundo.- De conformidad con el artículo 1.4 de la convocatoria, se convocan un total de cinco (5) contratos, pudiendo ser incrementados el número de contratos si las disponibilidades presupuestarias lo permiten por la obtención de financiación adicional.

Tercero.- Con fecha 10 de diciembre de 2024, se dictó Resolución 2024-0088 del Vicerrector de Investigación y Transferencia, por la que se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria, otorgándose un plazo de diez días para la interposición de alegaciones.

Cuarto.- Por Resoluciones 2025-0001, de 9 de enero de 2025 y 2025-0003, de corrección de errores, de 15 de enero de 2025, del Vicerrector de Investigación y Transferencia, se publicó la relación definitiva de admitidos y excluidos de la citada convocatoria.



Quinto.- Con fecha 15 de enero de 2025 se constituyó y reunió la comisión evaluadora de solicitudes cuya composición establece el artículo 11 de la convocatoria.

Sexto.- Por Resolución número 2025-0007, de 29 de enero de 2025, del Vicerrector de investigación y Transferencia se dictó Resolución provisional de adjudicación de contratos.

Séptimo.- Con fecha 06.02.2025 y número de registro 2025-E-RE-5462 presentó alegación en el plazo establecido D. Abel San Romualdo Collado contra la Resolución Provisional de adjudicación de contratos del Vicerrector de Investigación y Transferencia, por la que, tras la argumentación que consideró oportuna, solicitó se le asignara la adjudicación del contrato en calidad de primer clasificado por la rama de Artes y Humanidades.

Octavo.- En el Boletín Oficial de la ULPGC de 17 de febrero de 2025 se publicaron diversas resoluciones del Rector de la ULPGC por la que se nombran nuevos directores adscritos a los distintos Vicerrectorados y/o se modifica su denominación. Con tal motivo, es necesario modificar la composición de la referida comisión. Y se elabora Resolución la cual fue publicada con fecha 24.02.2025.

Noveno.- Con fecha 25.02.2025 se notificó la Resolución número 2025-0003 de fecha 26/02 /2025 del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento al reclamante mencionado en el antecedente Séptimo, denegatoria de su pretensión, donde se considera que el candidato quede en suplencia a tenor del informe emitido por la Comisión Evaluadora.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento es competente para dictar el presente acto, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 28 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC número 26, de 6 de febrero de 2025).

Vista la propuesta de resolución PR/2025/230 de 27 de febrero de 2025.

En virtud de la Resolución del Rector de fecha 28 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC nº 26, de 6 de febrero de 2025), este Vicerrectorado dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

RESUELVE

Primero.- Según establece el art. 12.4 se procede a realizar esta Resolución adjudicando con carácter definitivo 1 contrato que se relaciona en el Anexo de la presente resolución a la



persona de la rama de Ciencias que ha obtenido la mayor puntuación y que figura como titular conforme al baremo establecido en la convocatoria 2024, para la Contratación de Doctores/as de Prestigio del Programa Blas Cabrera Felipe.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y a su anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, que surtirá efectos de notificación, tal y como se establece.

Tercero.- Otorgar un plazo de 5 días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución, para presentar la documentación a través de la sede electrónica de la ULPGC en el procedimiento denominado “Contratación de Personal Investigador Competitivo”. Los impresos necesarios estarán disponibles dentro del propio procedimiento.

Cuarto.- Según establece en el artículo 15.1, si una vez formalizado el contrato la persona interesada desea renunciar al mismo deberá presentar la comunicación correspondiente a través de la Sede electrónica de la ULPGC, con una antelación mínima de 15 días hábiles, teniendo efectos económicos y administrativos a partir del día que haya indicado la citada comunicación.

Quinto.- Fijar la fecha efectiva de incorporación el próximo 16.03.2025, según establece el artículo 14.1 de la convocatoria.

Sexto.- Según el artículo 3.1 de la convocatoria y la Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia número 2025-0004, de 17/01/2025, relativa a modificación del subconcepto presupuestario de la convocatoria, la aplicación presupuestaria será la siguiente:

02402-42B-6430407 “Blas Cabrera Felipe 2024”.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los mismos términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCIÓN
Número: 2025-0004 Fecha: 27/02/2025

Cód. Validación: 7N5HX7YF3GF3XHJT65TY3C6MX
Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



ANEXO

LISTADO ADJUDICACIÓN CONTRATOS

RAMA DE CIENCIAS

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	Referencia	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	Calificación	Índice
TITULAR	DAVID GONZÁLEZ SANTANA	4xxxxxx9F	RYC2022-036133-I FJC2021-047240-I	IOCAG	68,49 (RYC) 85 (JDC)	1,241 (RYC) 1,593 (JDC)

RESOLUCIÓN
 Número: 2025-0004 Fecha: 27/02/2025

LISTADO SUPLENTE

RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	Referencia	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	Calificación	Índice
TITULAR	ABEL SAN ROMUALDO COLLADO	7xxxxxx9G	JDC2022-048401-I	IOCAG	81,60 (JDC)	1,494 (JDC)

Cód. Validación: 7N5HX7YF3GF3X4JT657Y3C6MX
 Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

